



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 03 JUL 2023

Expediente N° SO-19.224/2023.-
Resolución N° SO-314/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, con relación al pedido realizado por las diferentes cátedras de las carreras Ingenieras en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras indicadas precedentemente.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 198/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta-Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, mediante Resolución N° 293/2023 de Sede Regional Orán, se autoriza la convocatoria a los llamados de las asignaturas solicitadas por docentes de las distintas carreras, Anexo I de la misma.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán eleva el cronograma, en un todo de acuerdo al Artículo 13° de la Resolución N° 198/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- **Publicidad:** 02, 03 y 04 de agosto de 2023.-
- **Inscripción de Interesados:** 07, 08, 09, 10 y 11 de agosto de 2023, en Dirección Administrativa Académica de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. El aspirante deberá completar el Formulario de Solicitud de Adscripción y presentar junto con el Estado Curricular actualizado.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.224/2023.-
Resolución N° SO-314/2023.-

- **Cierre de Inscripción:** 11 de agosto de 2023 a horas 19:00.-


ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes a los cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para el presente llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° y 6° de la Resolución N° CD-NAT-198/2014; siendo los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-*
- b) Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.-*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 12 meses, previos al cierre de inscripción.*

Artículo 6°: Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la adscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.-

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento, Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Dirección Académica y Comisión Asesora.-

hc


Lic. ELENA VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA